

TERCER DISTRITO JUDICIAL OFICINA JUDICIAL DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

SENTENCIA No.666 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2019

2019-0006-8140

Audiencia No.: 889121

miputado

HELLEN RAQUEL BEJARANO MARTÍNEZ C.I.P.: 8-732-1219

Ofendido

CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO (BLANQUEO CAPITALES)

Ministerio Publico

LCDO EDGAR TAMAYO

Defensor

LCDO. OLIVER QUIEL MIRANDA

LICDO. PABLO GONZÁLEZ

Despacho 3

Auxiliar de Sala

LCDA. GINETTE CONTRERAS

Fecha

19 DE DICIEMBRE DE 2019

10:00:00 - 10:41:00

Sala: Nº 4

El Juzgado de Garantias del Circuito Judicial de la Provincia de Chiriqui. Resuelve. Previa Validación del Acuerdo de Pena Verbal del 23 de diciembre de 2019 suscrito entre las partes, se DECLARA

PENALMENTE RESPONSABLE A:

NOMBRE

HELLEN RAQUEL BEJARANO MARTÍNEZ

8-732-1219

GENERALES (sexo) nacionalidad padres)

Mujer panameña soltera de 40 años de edad hija de Pablo Bejarano

y Teodora Martinez

DOMICILIO

Centro de Rehabilitación Femenino de los Algarrobos

CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO (BLANQUEO CAPITALES)

PARTICIPACION

Autora

FECHA DETENCION

31 de octubre de 2019

PENA PRINCIPAL

Sesenta (60) meses de prisión

PENA ACCESORIA

El comiso del dinero incautado por la suma de treinta y cuatro mil, novecientos (\$34,900.00) balboas que se encuentran depositados en la cuenta custodia del Ministerio De Economia y Finanzas no 10000181729 del Banco Nacional de Panama, perteneciente a los fondos de bienes cautelares del Ministerio Público y la Inhabilitación para Ejercer Funciones Publicas por el termino de

veinticuatros (24) meses, una vez cumplida la pena principal

Ejecutoriada a presente resolución remitase la causa al Juez de Cumplimiento para dar ejecución a todo lo resuelto en esta sentencia

Girense las comunicaciones correspondientes

PABLO ELIAS GONZALEZ R. JUEZ DE GARANTIAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Nota: En oficina judicial se mantiene registro integro de esta audiencia, segun lo dispuesto en los artículos 129